



 LEXICO

CONCEPTOS CONJUGADOS

GUSTAVO BUENO

Oviedo



La expresión *conceptos conjugados* debe entenderse aquí, ante todo, como un concepto denotativo que pretende destacar la semejanza (por oscuro que sea su fundamento) entre pares de conceptos muy diversos pero que se caracterizan, por de pronto, por darse en una forma «apareada» que no se reduce siempre a los tipos clásicos de la oposición contradictoria (vertebrado/invertebrado), contraria o binaria (día/noche, crudo/cocido, frío/caliente) o correlativa (padre/hijo, acción/reacción). Como definición, que podría desarrollarse según el modo de la recurrencia, a partir de un par dado como parámetro, ofrecemos la siguiente:

Llamaremos «conceptos conjugados» a aquél círculo de pares dialécticos de conceptos tales que los términos (A/B) de cada par soportan alternativamente (disyuntivamente) el sistema completo de los esquemas de conexión (metaméricos y diaméricos) de que se hablará más adelante. La exposición disyuntiva de este sistema aplicada a cada concepto, puede llamarse la *historia sistemática* del mismo. (Historia que deberá en cada caso llevarse a cabo según los métodos propios de la filología). Según esto podemos definir los conceptos conjugados diciendo que son aquellos que tienen una historia sistemática similar en el sentido dicho. Por esto la noción de «conceptos conjugados» debe ser entendida, ante todo, como una noción denotativa, como un conjunto o familia de pares efectivamente dados en una determinada tradición cultural.

La noción de «conceptos conjugados» parece un concepto en tanto que:

1.—Discrimina, del conjunto de todos los pares, dados como tales pares de conceptos, aquellos que satis-

facen la definición, dejando fuera aquellos pares que no la satisfacen: la clase complementaria no es, pues, vacía (esto no quiere decir que no puedan presentarse situaciones dudosas o intermedias). Pares de oposiciones tales como blanco/negro, masculino/femenino, acción/reacción, vertebrado/invertebrado, día/noche, padre/hijo, etc. no pueden ser llamados «conceptos conjugados», de acuerdo con la definición anterior.

2.—Liga internamente las distintas determinaciones (formalmente *teorías*) sobre la unidad de los conceptos conjugados, por cuanto éstas determinaciones aparecen totalizadas en el sistema de los esquemas que tomamos por referencia (ver más adelante). Por este motivo la noción de «concepto conjugado» sólo podía cristalizar tras la formulación del concepto de «esquema de conexión diamérica» (ver más adelante) como alternativa a los esquemas más conocidos que se recogen bajo el nombre de «conexiones metaméricas».

El concepto de «conceptos conjugados» es un prototipo de situación dialéctica (por tanto de la metodología histórico-dialéctica) porque los esquemas disyuntivos de conexión que suponemos deben poder soportar los términos apareados deben tener sentido y, al mismo tiempo, solamente uno de estos esquemas de conexión puede ser considerado como válido (cuando un par de conceptos no pueda soportar el sistema de los conceptos de conexión de referencia, habrá que estimarlo como no conjugado). La exigencia de que (según criterios semánticos dados en el uso lingüístico de una tradición cultural) tenga sentido ensayar los diferentes esquemas y, por tanto, que la *discusión* de estos esquemas sea necesaria para establecer el esquema válido (o el más aproximado) redundan en la naturaleza dialéctica de la noción de los conceptos conjugados y exige distinguir dos planos, por

(documentables en contextos científicos o extracientíficos) de «construcción eidética», cuya semejanza permanecerá encubierta, hasta que los *dissecta membra* no sean precisamente reagrupados mediante el concepto de «conexión diamérica» (sea éste u otro nombre más adecuado el que se utilice para designarlo).

El esquema de conexión diamérica entre los términos «A» y «B» de un par de conceptos conjugados no procede tratando globalmente a los términos «A» y «B» como «enterizos» (sea para *reducirlos*, *articularlos* o *fundirlos*), sino que, de entrada, comienza por «triturar» «desarrollar» alguno de los términos en partes homogéneas ($A_1, A_2, A_3, \dots, A_n$). Ciertamente, puede interpretarse esta división de los términos como una *composición* de éstos con la Idea de Extensión, *partes extra partes*, pero ello no altera nuestro análisis, antes bien, lo enriquece. La denominación que damos al nuevo tipo de esquemas de conexión (diamérica) alude precisamente a esta preparación previa de alguno de los términos (o de los dos, en sentido disyuntivo) en *partes extra partes* homogéneas, de suerte que la conexión entre «A» y «B» queda transformada en la conexión entre las partes de «A» (*δια*, a través, y *μερος*, parte) y se realice precisamente en los casos en los cuales la conexión entre las partes A_1, A_2, \dots, A_n (conexión cuyo esquema está ya asegurado desde la unidad de «A») tiene lugar, precisamente, mediante el término «B». El modo más general según el cual este esquema puede tener lugar es aquél en el que pueda probarse (según los procedimientos materiales propios de cada caso), que «B» es la misma relación conectiva (material) entre las partes de A (A_1, A_2, \dots, A_n). Cuando esto sea posible (y, sin duda, caben grados) podrá decirse que la unidad entre los conceptos «A» y «B» ha quedado establecida de un modo «íntimo», porque «B» se ha «infiltrado» o «intercalado» entre las mismas partes de «A», sin reducirse a él, y porque la conexión de «A» con «B» es, en cierta manera, no otra cosa que la conexión de «A» consigo mismo. Por lo demás, la índole de la conexión entre A_i y A_j puede ser muy diversa, y puede requerir la mediación de otros conceptos vinculados, a su vez, con «A», según esquemas de reducción, absorción, etc.: la recomposición de los trozos de un bloque de hielo no siempre tiene lugar a expensas del agua producida por la cuchilla que rebajó, por su presión, el punto de fusión («rehielo»), sino acaso también por otras sustancias interpuestas. Al mismo tiempo, a partir de este entramado, puede comprenderse la «segregación» de «B» como una parte sustantiva, concomitante a la sustantivación o totalización de las partes A de «A», en una sola totalidad, enfrentada a «B», en un plano «fenomenológico». Ocurre como si al triturar uno de los términos (el «A»), las partes obtenidas «segregasen», como para compensar la escisión, una relación entre ellas que sería el concepto «B». Se trataría así de un análisis de «A» mediante «B». Por lo demás, múltiples subesquemas habría que distinguir, según que «B» actúe como conexión entre todas las partes de «A», o bien que corresponda a alguna relación particular determinada, establecida solamente entre alguna región de estas partes.

Supongamos que A haya sido desarrollada en su conjunto de partes (A_1, A_2, \dots, A_n) que figuran como elementos o individuos de una clase (distributiva o atributi-

va) que estará definida como una dotación de notas extensionales. Las partes A_1, A_2, A_3, \dots serán partes extensionales, desarrollo de la expresión predicativa Q (A). La clase de los infinitos triángulos rectángulos «libres» (desenmarcados) iguales a uno dado, pide un desarrollo *distributivo*; la clase de los infinitos triángulos rectángulos inscritos en una circunferencia, y cuya hipotenusa es un diámetro dado, pide un desarrollo *atributivo* (sobre sus elementos aparecen subclases sistemáticas: pares de triángulos enantiomorfos, etc.). Si se da el caso de que el concepto B puede reexponerse como una relación que resulta ser constitutiva de las partes A_1, A_2, A_3, \dots , en cuanto tales partes de A, será preciso retrotraer B hacia el plano de la intensión de A, es decir, vincular de algún modo a B con la dotación de notas Q.

Estamos, de este modo, ante una situación interesante de conexión dialéctica entre las dimensiones lógicas de la *intensión* y la *extensión*: Una intensión Q, desarrollada extensionalmente por A, nos lleva a determinar propiedades B (*diaméricas*, respecto de las partes de A) que deben ser anudadas con las notas Q. El desarrollo extensional de Q (A), es decir, $Q(A_1), Q(A_2), Q(A_3), \dots$, determina propiedades «genéricas» que, por tanto, no podrán estimarse como *anteriores* a A («géneros anteriores»), sino posteriores a su desarrollo («géneros posteriores»). Estas situaciones (ignoradas por la doctrina clásica de los «géneros porfirianos») obligan a introducir un orden en la misma materialidad de los estratos intensionales constitutivos de un concepto; cabría hablar de una «realimentación lógica», en virtud de la cual, totalidades de orden $(n+1)$, que presuponen las totalidades de orden (n) , resultan estar, a la vez, a la base de estas (las células, anteceden al organismo y se reproducen en él; las familias se reproducen en el Estado hegeliano, y lo fundan). Las totalidades «universales» no se reducirán ya al desarrollo exterior de un *aniversale ante rem*, indiferente ante sus realizaciones extensionales (que nada pueden añadir a la estructura del universal, ya establecido anteriormente a sus partes, «metaméricamente»), puesto que este desarrollo extensional se constituye en fuente de nuevas determinaciones o propiedades (diádicas, triádicas etc. etc.), que, por incluir las partes de esta extensión, serán de naturaleza *diamérica*. Consideremos definida la clase Q (A) de todos los segmentos que sean perpendiculares a una recta dada (Q= perpendicularidad a la recta-parámetro). Habría que discutir, es cierto, qué tipo de concepto es este, dado que no se trata de una «perpendicularidad libre o indeterminada» (que se desarrolla en la clase distributiva de todos los pares de segmentos contiguos que sean perpendiculares entre sí), sino de una «perpendicularidad paramétrica» (que se desarrolla por la infinita multiplicidad de segmentos que se levantan perpendicularmente sobre una recta dada). El desarrollo de la intensionalidad Q (A) nos conduce a una clase de segmentos $\{A_1, A_2, A_3, \dots, A_n\}$ que se comportan como elementos de una clase distributiva (participan distributivamente de Q, porque el predicado Q se aplica a cada A_i independientemente de los otros A_j). No entraremos tampoco aquí en la discusión acerca de si Q es predicado diáctico de relación, o de si es monádico, puesto que esta distinción está ella misma cuestionada por la clase Q (A) de nuestro ejemplo. Ahora bien: entre los elementos distributivos de la clase A_1, A_2, A_3, \dots , aparece siempre necesariamente la propiedad de B *paralelismo* (A_i, A_j), propiedad que podrá ser «elevada» a la dotación Q.

Incluso el «concepto clase» Q (A) podrá ser redefinido a partir de A, porque dado un conjunto de segmentos paralelos entre sí, siempre podremos referirnos a una *misma* recta con la cual formen un ángulo de noventa grados —y esta recta mantendrá con los segmentos B la relación Q (A) de perpendicularidad.

PRESENTACION DE ALGUNOS MIEMBROS DE LA FAMILIA DE LOS CONCEPTOS CONJUGADOS

Presentamos algunas muestras destinadas no tanto a «ilustrar», cuanto a *realizar* el concepto de los «conceptos conjugados». Por supuesto, sólo es posible dar aquí una sumaria indicación de trabajos muy minuciosos de investigación histórica-gnoseológica y filológica, orientados a la constitución de una «historia natural» de esta «familia» de formaciones culturales.

En cualquier caso, deberá tenerse en cuenta en el momento de hacer esta Historia, la posibilidad de situaciones inciertas, que solo parcialmente se aproximen a la estructura completa de la «conjugación» —pero estas situaciones, lejos de comprometer su concepto, lo enriquecen. Citaremos el caso de la «conjugación», en la Historia de la ciencia física, de los conceptos de *electricidad* y *magnetismo*. No nos atreveríamos, es verdad, a interpretar su conexión (más precisamente: su *sinexión*, establecida a partir de los descubrimientos de Oersted) como un caso puro de conjugación de conceptos. Lo cierto es que los fenómenos de la electricidad y el magnetismo aparecieron, fenomenológicamente, como términos distintos (A, B) —los imanes son dipolares, no así las cargas electrostáticas etc. etc.— aunque estrechamente relacionados (una corriente eléctrica determinaba un campo magnético; el movimiento de un imán ante una bobina determina una corriente de inducción). De aquí que cupiera hablar, por lo menos, de una *yuxtaposición* entre A y B (reflejada en el sintagma: «Electricidad y Magnetismo», de estructura similar al sintagma: «Espacio y Tiempo»); pero también de una *reducción* («el magnetismo es un fenómeno eléctrico»; o bien, «la electricidad es un fenómeno magnético»), o de una *articulación* («magnetismo y electricidad derivan de un tercer fluido») o *fusión* (acaso el propio concepto de *campo electromagnético*). Con todo, las experiencias de Faraday y la ulterior sistematización de Maxwell sugieren que la conexión entre la Electricidad y Magnetismo tiene lugar a través del modo que llamamos *diamérico*. Parece como si el magnetismo B (los fenómenos del campo magnético) fuese la fase intermedia necesaria para vincular a los elementos de un conjunto (A₁, A₂, A₃, ...) de corrientes eléctricas; fase intermedia necesaria, además, en un sentido causal, en la medida en que Faraday supone que una corriente A₁ que atraviesa un conductor induce otra corriente en el secundario A₂, en virtud o a través del campo magnético B cuya variación (determinada por la variación de A₁) fuera la causa de la corriente A₂. (vid. D.K.C. Mac Donald: *Faraday, Maxwell and Kelvin*, New York. Anchor Books, 1964).

(1) «Reposo, Movimiento».

Un esquema clásico (todavía utilizado por Descartes) es el esquema de la *articulación*. Se suponen los cuerpos en *reposo*, como propiedad originaria o primitiva; el movimiento se inserta en ellos en virtud de un acto de la voluntad (la «chiquenaude» de Pascal. (4). Los esquemas de *reducción*, del movimiento al reposo, están realizados en la concepción de Dios como Acto Puro, *coincidentia oppositorum*, la concepción de Dios como Reposo y Movimiento a la vez (5). Sin embargo, prevalecerá este otro esquema de conexión (al que se reduce el llamado «principio de relatividad» de Galileo) y que no es sino una realización del esquema *diamérico*: los cuerpos están originariamente en movimiento (movimientos A₁, A₂, A₃, ...A_n). Entre estos movimientos existen múltiples relaciones (según el sentido, celeridad) y una de ellas (cuando los vectores correspondientes son equipolentes) constituirá precisamente la definición de *reposo*.

Conocimiento, Acción

(2) La conexión entre las ideas de *Conocimiento* (percepción) y *Acción* (voluntad, apetito, praxis), ha sido establecida —cuando no se ha postulado sencillamente su yuxtaposición, «ilustrada», a lo sumo, con alguna metáfora o diagrama— según diversos esquemas: o bien el esquema *reductivo* (el conocimiento es, él mismo, una actividad: la *praxis intelectual* de los escolásticos, o más recientemente, la *práctica teórica* de Althusser), o bien el esquema de la *fusión* (conocimiento y acción son facultades del alma, «brazos» del espíritu), o el esquema de la *inserción* (por medio de la metáfora del espejo, o del instrumento: la voluntad es el instrumento del entendimiento, etc., etc.). Pero en la *Monadología* de Leibniz (párrafo 15) encontramos una sorprendente realización del que hemos llamado esquema de conexión *diamérica*, aplicada al caso, entre la *vis representativa* y la *vis appetitiva* de las mónadas. Porque podría decirse que Leibniz procede como si hubiera descompuesto la *vis representativa* en diversas determinaciones homogéneas (A₁, A₂, ...A_n), y hubiera atribuido (*salva veritate*) a la *vis appetitiva* el papel de nexo entre tales determinaciones: «la acción del principio interno que verifica el cambio o tránsito de una percepción a otra, puede llamarse apención; ciertamente, el apetito no puede conseguir siempre enteramente toda la persecución a la que tiende, pero siempre obtiene algo de ella y consigue percepciones nuevas». Debe advertirse que también puede ensayarse «dentro del mismo esquema la conexión «dual»: la interpretación de la *representación* como nexo entre dos o más «apeticiones». Una gran parte de la fuerza de la obra de Bergson, *Materia y memoria: ensayo sobre la relación entre el cuerpo y el espíritu* (896) acaso pueda atribuirse, precisamente a la ingeniosa y brillante utilización del esquema *diamérico*, en virtud del cual los nervios sensitivos serán representados, no tanto como instrumentos para una representación, sino como segmentos intercalados entre los nervios motores.

Punto, Recta

(3) La conexión entre los conceptos de *Punto* y *Recta* suele ser de tipo *reductivo*: el punto se dará como «primitivo», y la recta aparecerá como generada por «un punto en movimiento» (Hegel, loc. cit.). El esquema de *fusión* se realiza en la concepción de puntos y rectas del plano, como partes del espacio de «n» dimensiones. Al esquema *diamérico* corresponderá el concepto de la Geometría proyectiva del punto como intersección de dos rectas o, dualmente, el concepto de la recta como nexo entre dos puntos. Es de mayor interés al comparar, en detalle, esta serie de conexiones con las descritas en los casos (1) y (2).

Corporeidad, Pesantez

(4) Se diría que sólo hasta la época de Newton se ha ensayado la comprensión de la conexión entre los Conceptos de *Corporeidad* y *Pesantez* por medio del esquema *diamérico*. Los antiguos (Demócrito, Epicuro) se habían planteado ya explícitamente la cuestión de la conexión entre Materia y Pesantez. Los átomos de Demócrito no poseen un peso especial: éste se les agrega «externamente», por yuxtaposición (aunque son muy oscuros los fragmentos). Epicuro atribuye a sus átomos un peso esencial, pero cada átomo por separado («enterizo») que es como si se dijera: al cuerpo, en su corporeidad inanalizada, total. Esta conexión —que en rigor, sigue siendo una yuxtaposición eidética, por mucho que se postule su naturaleza necesaria e indisoluble— queda por explicar: su asociación es una suerte de «axioma de María». Se ensayarán esquemas *reductivos*, tales como la inclusión de la corporeidad en el concepto de una pesantez originaria, de la «gravidad» representada (Hegel, etc.). Ahora bien, la doctrina de la gravitación newtoniana puede hacerse consistir, en gran medida, en la «movilización» del esquema *diamérico* para establecer la conexión entre la corporeidad y la pesantez. «Todos los cuerpos son pesados» —hay una conexión «sintética», dirá Kant—, entre corporeidad y pesantez. Por esta conexión no se comprenderá si tomamos la corporeidad globalmente (lo que tendrá lugar tanto cuando consideramos al Mundo íntegro, en su totalidad, como cuando consideramos a los átomos aislados, Demócrito ya había dicho que un átomo puede ser tan grande como el Mundo). En cambio, si consideramos la corporeidad en su desarrollo extensional, «partes extra partes» (A₁, A₂, ...A_n), entonces la relación (interpretada como atracción gravitatoria) entre ellos —al menos para el caso particular de que uno de los A_i sea la Tierra, será identificada como pesantez. Y en la medida en que todo cuerpo está siempre en contexto con otros, la pesantez, aunque sintética, será «a priori», para seguir la terminología de Kant. En este momento, es necesario constatar la capacidad del concepto de «conexiones diaméricas» para dar cuenta de la estructura de esas conexiones que Kant recogió en su concepto de la conexión «sintética a priori», y cuya naturaleza íntima, material, no estableció. Tan sólo postuló lo que —desde la teoría de los esquemas de conexión— resulta ser una forma vacía, a saber, la forma del postulado de yuxtaposición (el momento «sintético»), dejarlo como necesario («a priori»), pero sin que se den los esquemas de esta necesidad. Un esquema de conexión *diamérica* es, por de pronto, uno de los modos de llenar este vacío: el apriorismo está, sin duda, fundado, en este caso, en la propia relación de identidad entre las partes de «A». Sin embargo, sería excesivo afirmar que todas las conexiones cubiertas por el concepto de la unión «sintética a priori» (por ejemplo, Causa/Efecto), se acojan al esquema de la conexión *diamérica*.

Corpúsculos, Ondas

(5) La conexión entre *Corpúsculos* y *Ondas* ha comenzado a plantearse, en términos relativamente actuales, a partir del siglo XVII. La historia de esta conexión puede verse, en gran medida, como la historia de los ensayos para explicar hasta el fondo diferentes esquemas de conexión que, después de ser utilizados, muestran su insuficiencia. Descartes y Huygens se acogen a los esquemas *reductivos*, aunque utilizados en dirección opuesta. Descartes concibe la luz como constituida por corpúsculos en movimientos: a él se reducirían los aspectos ondulatorios. Huygens adopta el punto de vista ondulatorio (desde el cual pudo construir los fenómenos de reflexión y refracción de la luz) y pretende reducir a él los conceptos «corpúsculares» (aunque no pudo incorporar en su reducción ondulatoria la propagación rectilínea de los rayos luminosos), y, después de Huygens, Fresnel desarrolla mucho más a fondo el esquema *reductivo* ondulatorio. Sin embargo, y tras el descubrimiento del efecto fotoeléctrico (la expulsión de un electrón fotoeléctrico no depende de la intensidad, sino de la frecuencia) se ve claramente que la reducción mútua no llega a ser completa, va sedimentando la concepción según la cual el aspecto «granular» y el aspecto «corpúscular» de la luz (y luego, en general, de la energía radiante) son dos aspectos (términos «A», «B») inconmensurables, irreducibles, es decir —en nuestros términos—, dos aspectos cuya conexión no puede ser realizada por medio de los esquemas de reducción. Pero entonces aparece con toda su fuerza la pregunta por su conexión. Y es preciso constatar que, con frecuencia, es el esquema de la yuxtaposición el único que es

(4) BLAISE PASCAL, *Pensamientos*, nº 77.

(5) NICOLAS DE CUSA, *De docta ignorantia*, Libro II, Cap. III: el movimiento es «quietud ordenada sucesivamente», «explicatio» de la quietud.

posible alegar. Este esquema de yuxtaposición es el que se esconde en expresiones tales como las habitualmente utilizadas: «cada corpúsculo lleva asociada una onda», o bien, «la energía E» de un fotón ligada a una onda monocromática de frecuencia ν es $h \cdot \nu$ ». En cierta manera, podría reconocerse en toda la especulación sobre ondas y corpúsculos —relacionada con la «teoría de la complementariedad» de Bohr, la conciencia de la irreductibilidad entre ambos aspectos, que llegarán a declararse tan diferentes que, por ello mismo, ni siquiera pueden entrar en contradicción, como dice Luis de Broglie, «toda vez que uno de ellos tiende a borrarse cuando el otro se afirma» (6). Y a la vez la insatisfacción por el esquema de simple yuxtaposición, que intentará ser atenuada mediante la determinación de leyes de transformación, externa o denotativa, de una perspectiva a la otra. Pero estas leyes de transformación siguen siendo empíricas y suponen ya la conexión dada, no la analizan.

¿Cabe constatar la presencia del esquema de «conexión diamérica» en este contexto, o al menos indicios fundados de la acción de este esquema? Me parece que la respuesta es afirmativa. El propio Broglie (7) encarece el significado «precursor» de la «Teoría de los accesos de Newton, «como una primera tentativa de síntesis entre las ondas y los corpúsculos, una especie de presentimiento de la mecánica ondulatoria». Ahora bien, la «Teoría de los accesos» (de los corpúsculos luminosos que atraviesan un medio material) incluye la intercalación de ondas (perturbaciones periódicas) en los propios movimientos de los corpúsculos. En general, siempre que el «aspecto ondulatorio» es presentado como resultante de algún efecto de coordinación de una multitud de corpúsculos (el propio concepto de «frente de onda») se está apelando al esquema diamérico. Y la presencia de este esquema debe ser reconocida, tanto cuando a la onda se le da la misma modalidad ontológica que a los corpúsculos, como cuando se le da una modalidad, un «peso ontológico» diferente; por ejemplo, cuando, *salva veritate*, se le asigna al «aspecto ondulatorio» la modalidad ontológica de la posibilidad («¿mental-subjetiva?, ¿objetiva-ideal?») y al corpúsculo la modalidad de la realidad, como sugiere Robert Havemann (8): porque ahora las ondas siguen estando pensadas como una suerte de relación-operación (la «función de onda») intercalada entre los corpúsculos.

Substancia material/Energía térmica

(6) La conexión entre una *substancia material* y la *Energía térmica* fue entendida durante mucho tiempo, por esquemas de *interción* («Substancia-Accidente»; «Cantidad-Cualidad») o de simple yuxtaposición («Substancia-Substancia») cuando el calor es identificado con un fluido imponderable, un elemento químico entre otros, todavía para Lavoisier, el *calórico*. Pero un cuerpo calentado no pesa más que antes de recibir el calor: luego el calor no se compone con el cuerpo por algún esquema de absorción. La teoría cinética de los gases equivale a la movilización de los esquemas de conexión diamérica: las moléculas son múltiples (A₁, A₂, A₃, ...A_n), y sus movimientos recíprocos (las energías cinéticas correspondientes) corresponden a la temperatura en las traslaciones (a la energía cinética media de traslación de las moléculas), y al calor, cuando se añaden las rotaciones (energía cinética del movimiento desordenado de las moléculas).

Subjeto/Objeto

(7) La conexión *Subjeto/Objeto* ha sido pensada, o bien según los esquemas de *reducción* múltiple (Pensamiento 265 de Blaise Pascal), o bien de *yuxtaposición*, o de *fusión* en una Conciencia Universal. Pero también cabe ensayar los esquemas diaméricos introduciendo la multiplicidad de objetos (O₁, O₂, O₃, ...O_n) de suerte que el Sujeto sea la relación entre ellos, o bien inversamente, introduciendo la multiplicidad de sujetos (S₁, S₂, S₃, ...S_n) de suerte que el Mundo sea el nexo entre ellos (9). La primera forma de aplicar este esquema nos lleva muy cerca de la Filosofía trascendental, tal como la «ejerce», más que la «representa», el propio Kant (*Análisis Transcendental*, Refutación del Idealismo, y *Dialéctica Transcendental*, Paralogismo de la idealidad exterior) en el sentido de que, efectivamente, Kant procede como si el *yo pienso* debiera ser interpretado, no tanto como una substancia espiritual, al lado de los cuerpos, cuanto como la conexión misma de los fenómenos en la unidad del Mundo. La segunda forma describe muy bien el «idealismo material» de Berkeley, e incluso la filosofía de Leibniz: la realidad está ahora constituida por substancias espirituales inextensas, sujetos, y las relaciones entre ellos (interpretadas como relaciones de *expresión* o lenguaje) nos remiten al Mundo como conjunto de «mensajes» que Dios transmite a las almas, o las almas se transmiten entre sí (10):

Alma/Cuerpo

(8) La historia de la conexión entre las Ideas de *Alma* y *Cuerpo* es también la historia de la utilización de los diferentes esquemas de conexión entre «conceptos conjugados». Ante todo, de los esquemas metaméricos: los esquemas de *reducción* (el alma, secreción del cerebro, un epifenómeno; o bien: el cuerpo es sólo un pensamiento del alma, su representación: Schopenhauer); los esquemas de *fusión* o *articulación* (doctrina del «monismo neutro» de Russell, teoría del «mediador plástico» de R. Cudworth, en el cual se unirían el alma y el cuerpo (11); la simple *yuxtaposición*, enmascarada muchas veces con la alegación de un esquema metafórico de articulación (la glándula pineal, en la que se unirían la *res extensa* y la *res cogitans*). Pero también, en la historia de ese dualismo, podemos constatar la apelación a los esquemas diaméricos en el *Fedón*, la doctrina que Simmas o pone a la que Sócrates ha desarrollado acerca de la unión del alma y el cuerpo (en realidad, un esquema pitagórico de yuxtaposición o de articulación metafórica: «la nave y el piloto») es una concepción desarrollada bajo el influjo del esquema diamérico: el alma es sólo la armonía entre las partes corpóreas (A₁, A₂, A₃, ...A_n) de nuestro organismo, el equilibrio que se alcanza cuando la mezcla de lo caliente, lo frío, lo seco, lo húmedo, satisface un cierto punto óptimo (la *eukrasis*).

Espacio/Tiempo

(9) El par de conceptos *Espacio/Tiempo* se aproxima mucho a la estructura de la conjugación de conceptos; al menos esta estructura podría servir como un medio para entender su extraño emparejamiento (emparejamiento de dos intuiciones, según Kant) que comienza por presentarse en términos de simple *yuxtaposición* («ortogonalidad» de las líneas espaciales y temporales, etc.). Pero también hay doctrinas que enseñan la *reducción* del *Tiempo* al *Espacio* (acaso todas las doctrinas que intentan «suprimir» el *Tiempo*) o del *Espacio* al *Tiempo* (Heidegger); doctrinas que proponen la *articulación* o *fusión* del *Espacio* y el *Tiempo* en un tercero, la duración real bergsoniana. Acaso la concepción relativista del *Tiempo* y del *Espacio* realiza la forma de la conexión diamérica entre ambos términos (relatividad de las longitudes a los movimientos, por tanto a los tiempos, etc. etc.).

(6) LUIS DE BROGLIE, *Ondas, corpúsculos y mecánica ondulatoria*, Espasa Calpe, Madrid, 1944. Página 141.

(7) Op. cit., páginas 47 y 48.

(8) ROBERT HAVEMANN, *Dialéctica sin dogma*, Edic. Ariel. Lec. 6ª. Pág. 112.

(9) GUSTAVO BUENO, *El papel de la Filosofía en el conjunto del saber*. Ed. Ciencia Nueva, Madrid. Página 160.

(10) GUSTAVO BUENO, *Ensayos materialistas*, Taurus ed. 1972. Pág. 130.

(11) R. CUDWORTH, *The true intellectual system of the Universe*, Book I, cap. V, páginas 829 a 832. La expresión «mediador plástico» es francesa (Larominguère) y se aplica también al «Ectipo» de Cudworth, es decir, la *Naturaleza* que es diferente de Dios (Arquetipo), pero causa del orden del mundo.

Significante/Significado

(10) Otro tanto cabría decir del par de conceptos *Significante/Significado*. En el momento en el que retiramos la hipótesis de coordinación (*yuxtaposición*) entre la clase de los significantes arbitrariamente asociados a una clase de significados, presupuesta como previamente dada a la primera, acaso sólo sea posible entender la conexión entre el *significante* y el *significado* según el esquema *diamérico*, que nos muestra al significado como el nexo entre dos o más significantes, así como recíprocamente. Preferimos no decir aquí nada más sobre esta cuestión.

Azar/Necesidad

(11) El par de conceptos *Azar/Necesidad* también presenta todas las características de un par de conceptos conjugados. Nos limitaremos aquí a referirnos al esbozo de análisis que consta en nuestra obra *Ensayos materialistas*, páginas 346-347.

Materia/Forma

(12) Respecto del par de conceptos *Materia/Forma*, nos remitimos también a la misma obra, páginas 342 a 392.

Base/Superestructura

(13) El par de conceptos *Base/Superestructura*, central en el Materialismo histórico, se aproxima muy de cerca a la forma de la conjugación de conceptos. Levi Strauss tiende a yuxtaponerlos; el «economicismo», o el «idealismo», ensayan esquemas de *reducción*. Pero acaso el concepto de *base* sólo alcance su pleno significado histórico como nexo diamérico entre diferentes formaciones *supraestructurales*, así como recíprocamente.

Cultura/Sociedad

(14) Otro tanto cabría decir del par de conceptos *Cultura/Sociedad* (que, en frase de Kroeber, se vincularían «*strictivamente*», añadiríamos por nuestra cuenta — como el anverso y el reverso de una hoja de carbón »).

(15) Contradicción/Identidad

La dialéctica hegeliana intenta *reducir* el momento de la identidad a contradicción; la perspectiva analítica intenta *reducir* la contradicción a identidad; el esquema de *fusión* estaría representado en las líneas neoplatónicas, o de Nicolás de Cusa, para quienes Dios o el Uno está más allá de la Identidad y la Contradicción. El esquema *diamérico* sugiere la *interpretación* de la *contradicción* como un cierto tipo de conexión entre esquemas múltiples de identidad (A₁, A₂, A₃, ...A_n) (*dialéctica positiva*).

Dios/Mundo

(16) *Dios/Mundo*. El esquema de articulación se realiza en el modelo de Aristóteles: Dios y el Mundo se articulan en el «primer móvil» (que corresponde, en otro contexto, al *Ectipo* o *Mediador Plástico* de Cudworth). El esquema de *fusión* en las «doctrinas extravagantes de algunos paganos», como dice el mismo Cudworth (12), que ponían a la Deidad y al Mundo por debajo de Hado (aunque en realidad esta es una posición muy próxima a la de Platón: El mundo y el Demiurgo están sometidos al reino de las ideas). Los esquemas de *reducción* se realizan en el panteísmo y en el panenteísmo. El esquema diamérico (el mundo como conexión entre diversas partes o fases A₁, A₂, A₃, ...A_n de Dios) en sistemas tipo Escoto Eriugena (*De Divisione Naturae*) o dualmente (los dioses como nexos entre los mundos, *intermundia*) en Epicuro.

Bien/Mal

(17) *Bien/Mal*. Esquema de *reducción*: optimismo metafísico (todo ser es bueno, incluso el malo) y pesimismo (todo ser es malo, incluso el bueno). *Fusión*: Dios está «por encima del bien y del mal». Esquemas diaméricos: «el mal es la relación entre múltiples bienes» (Leibniz).

Moral/Derecho

(18) *Moral/Derecho*. Los conceptos de *Moral* y de *Derecho* se comportan como conceptos conjugados — y cada una de las formas sistemáticas de esta conexión corresponde a una doctrina típica (históricamente documentable) de la Filosofía del Derecho.

El esquema de la yuxtaposición está representado en todos quienes conciben el Derecho y la Moral como dos órdenes de legalidades autónomas, independientes, aunque accidentalmente puedan tener algún punto de intersección. Es la posición de Kant. El orden moral es extrajurídico; el orden jurídico se funda en principios propios (la legalidad), a los cuales la ciencia del Derecho como positivismo jurídico (incluyendo aquí posiciones como la de Hart) debe atenerse. El punto de intersección, que concede los esquemas de yuxtaposición, puede ser interpretado en el sentido del esquema de articulación. Tal es, acaso, la posición escolástica tomista. El esquema de *fusión* estaría realizado en todos quienes subsumen derecho y moral en otros conceptos comunes, sean teológicos, sean sociológicos (por ejemplo teorías del control social, en el sentido de Ross: «Derecho y deber se funden en la *Sittlichkeit*»). Los esquemas reductivos tienen dos versiones recíprocas: La *reducción* del Derecho a la Moral (a los «*dictamina rectae rationis*» del iusnaturalismo) o la *reducción* de la Moral al Derecho, de lo justo a la ley del más fuerte (la posición de Trasimaco en la *República* de Platón). Por último, el esquema de conexión diamérica arrojaría la siguiente conexión dialéctica de las relaciones entre *Moral* y *Derecho*: la *Moral* aparece en la conexión entre diversos ordenamientos jurídicos A₁, A₂, A₃, ...A_n. De este modo la moralidad, a la vez que exterior en algún sentido, a una legalidad jurídica dada, no es exterior al conjunto de estas legalidades en su proceso histórico, en tanto incorpora la conexión entre legalidades diferentes. La *crítica* de un ordenamiento jurídico (que incluye la crítica a la coherencia lógica interna del ordenamiento en cuestión), no tiene lugar entonces mediante la apelación a una moralidad abstracta, descontextualizada, sino mediante la apelación, o bien a otros sistemas jurídicos de otros pueblos o clases sociales consideradas superiores, o bien mediante la apelación a la *lege ferenda*; por ejemplo, la crítica del derecho burgués, cuando no es utópica, equivaldría a una apelación a la normatividad propia de una sociedad socialista.

(12) R. CUDWORTH, op. cit.